

1854  
5/13

En el lugar de Verdadero del ... 2.º de Alhambra a cinco dias ...  
mes de Mayo del año de mil ochocientos y cien y cuarenta y cuatro, a pres-  
encia de testigos y por ausencia de ... Decimos jurados Juan Fernan-  
dez y la suegra Maria dela Mesa y de otra parte D. Man. Gomez de Mon-  
tebano y los tres vecinos de Verdadero que el Gomez teniendo y pertenecien-  
do una Quenta labrada en el sitio que llaman las Cañales del Camacho el  
que por un lado linda con Cañal de ... y por el Gallego Cond-  
decho Juan Fz y por el norte Camino y monte Comun, y se la cambia  
cede y traspasa al Fz y el Gomez, el Fz en recompensa de dicha Quenta  
le da otro, qual terreno medido y de marcado en la Tierra de la Quenta de  
provincia que tambien linda por el norte con el Gomez y por el Gallego  
con el Camino Real que siga alas porciones y por el presente con el Fz  
Fernandez, y se la cambian ceden y traspasan el uno al otro desde  
ahora y para siempre, y como y si mas batiere la una da otra se la condona  
y ceden el uno al otro, pues dichas quentas fueron medidas por las partes  
y se labraron y cambian palmo por palmo a qual terreno, division  
y polo mas o menos de igual calidad por la comodidad de agregarla al Fz  
ala suya de la Monzoya y el Gomez ala suya de la dicha Quenta de la  
provincia y por ambas tenerles buena Quenta se la cambian de buena  
condicion es presa que el Fz tiene la que cambia un poco sembrado por  
la fondada que este para lo hade recoger el Fz y en llebantandolo le faga de  
gar la espresada Quenta libre y desahogada para sembrar los habo-  
y la del Gomez. Se desiste desde ahora ya parte del Dño. que en ella le  
pueda corresponder y dan poder alas Justicias de su Magestad para que  
nello nos obligen cumplir y hagan cumplir y de pasar esto en men-  
to por ante escribano y pagar los dñs y gastos de escritura de  
delas partes lo pidan y de pagar los dñs y gastos de escritura de  
por medio de todo ello en presencia de testigos que los son Jose Rodriguez  
Man. Villanueva y Jose Villanueva todos de este Lugar mas es condi-  
cion que el Gomez le de de que para el Fz por la Cancellia de la provincia para  
labrar en todo de tierra que le queda en aquel sitio siendo que el futo-



no este sembrado solo al servicio de aquella tierra,

Juan Corton

Juan Gomez  
de Monz

Corton

Juan Rodriguez

Juan Villanueva

Camilo Corton

pagare con la

suma de las copias

del gan. al por

otra e la quarta

de la finca